

## ACTA-LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS SELECCIONADAS

Listado Provisional de Personas Seleccionadas para el colaborativo rural **MORALEJOS**, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES, conducente a Certificado de Profesionalidad Nivel II, con un número total de alumnos/as de 10 con la siguiente procedencia:

<b>TORREMOCHA</b>	<b>4</b>
<b>VALDEFUENTES</b>	<b>6</b>

Todas las personas citadas se han presentado con fecha 09/05/2024 a las 9.30 en Casa de la Cultura de Valdefuentes al llamamiento efectuado y han realizado entrevista escrita con el resultado expuesto en la siguiente tabla. En la misma ya se establecen las notas ponderadas según el acuerdo QUINTO del Acta de Constitución del grupo mixto.

### Listado provisional de personas seleccionadas.

COLABORATIVO RURAL: " MORALEJOS"								
ESPECIALIDAD: ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES								
LOCALIDAD: VALDEFUENTES-TORREMOCHA								
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTACION BAREMO	Fecha Inscripción	BAREMO PONDERADO 30%	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	ENTREVISTA PONDERADA 70%	PUNTUACIÓN TOTAL	RESULTADO
<b>VALDEFUENTES</b>								
<b>GRUPO A PLD</b>								
<b>A.1. NO ETCOTE</b>								
***0921**	CIPRIANA DIAZ ROMAN	9,5	27/11/2019	2,850	6	4,200	7,050	SELECCIONADA
<b>GRUPO B NO PLD &lt;30 &gt;45</b>								
<b>B.1. NO ETCOTE</b>								
***6071**	ARANTXA CORREA REDONDO	9,5	04/08/2023	2,850	9	6,300	9,150	SELECCIONADA
***1982**	DIEGO GALAN RICO	9,25	24/04/2024	2,775	6	4,200	6,975	SELECCIONADO
***8554**	MARIA JULIANA RIVAS PALOMINO	6,5	05/03/2024	1,950	7	4,900	6,850	SELECCIONADA
<b>B.2. SI ETCOTE</b>								
***1635**	ISABEL FERNANDEZ LOZANO	9,5	22/09/2023	2,850	7,5	5,250	8,100	SELECCIONADA
<b>TORREMOCHA</b>								
<b>GRUPO A PLD</b>								
<b>A.1. NO ETCOTE</b>								
***7394**	MARIA JOSEFA CALDERON PECOS	2,5	11/01/2023	0,750	6,5	4,550	5,300	SELECCIONADA
<b>A.2. SI ETCOTE</b>								
***3862**	JOSE MANUEL DURAN RAMOS	6,25	03/05/2023	1,875	7,5	5,250	7,125	SELECCIONADO
<b>GRUPO B NO PLD &lt;30 &gt;45</b>								

Se establece un período de reclamación de **DOS días hábiles**, hasta el día **14 de mayo** de 2024. Las reclamaciones irán dirigidas al Grupo Mixto de Trabajo y podrán presentarse ante el **Centro de Empleo Cáceres II DIR (A11033733)**.

En Cáceres, a 10 de mayo del 2023

El presidente del Grupo Mixto de Trabajo

El secretario del Grupo Mixto de Trabajo

Fdo. Manuel Zazo Cardenosa

Fdo. Rubén Morante Piedad

**GRUPO A.- Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de la realización del sondeo) que no sean beneficiarias ni receptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de contratación y en la fecha de realización del sondeo.**

**Subgrupo A.1-** Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

**Subgrupo A.2.-** Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

**GRUPO B.- Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni receptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de contratación y en la fecha de la realización del sondeo.**

- **Subgrupo B.1-** Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.
- **Subgrupo B.2.-** Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas

La prioridad de las personas preseleccionadas en el Grupo A es absoluta frente a las que se preseleccionen en el Grupo B. Dentro del Grupo A tiene prioridad absoluta el subgrupo A1 sobre el subgrupo A2. Dentro del Grupo B tiene prioridad absoluta el subgrupo B1 sobre el subgrupo B2. Las prioridades indicadas permanecerán en todas las fases del procedimiento incluida la de selección.